

CHILE



MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DE INMUEBLE URBANO OFICINA SECCION
JURIDICA DIRECCION REGIONAL S.A.G.
REGION DE VALPARAISO

QUILLOTA, 15 de enero de 2010

EXEMTA N° 349

VISTOS: El escrito de arrendamiento de inmueble de fecha 15 de enero de 2010, Lo suscrito en los artículos 1, 2, 3, 5 y 9 letras a), c), d), e) de la Ley N° 18.756, modificada por la Ley N° 19.283, Resolución N° 529 de 30 de Julio de 2009, Resolución N° 160 de fecha 06 de noviembre de 2008, la cual deja sin efecto los resoluciones N° 55 de 1992 y 500 de 1995 y sus modificatorias, que fijaron el monto máximo del alquiler de la zona de la Comuna General de la República, las facultades que mejo como Director Regional de la institución.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE Y LLEVESE A EFECTO el Contrato de Arrendamiento de Inmueble Urbano para oficina Sección Jurídica Dirección Regional S.A.G. Región de Valparaíso, suscrita entre el Servicio Agrícola y Ganadero, Gerencia Regional Subordinado don Hilbert Martínez Salas y don Julio Cepallos Ricalpelt, de fecha 15 de Enero de 2010, documento que se adjunta y se caliendo formar parte integrante de la presente resolución.
Se debe contar que el referido contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010. La renta de arrendamiento correspondiente a un mes es mensual de \$ 150.000.

2.- IMPÚTESE el gasto al programa Propietaria 01, subitem 23, ítem 02, asignación 402, subasignación 000, subproyecto 115, artículo específico 4775 de presupuesto de la Dirección Regional para el año 2010.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y COMUNIQUESE.

HILBERT MARTINEZ SALAS
DIRECTOR REGIONAL SUBORDINADO
SAG REGION DE VALPARAISO

Dirección de

- Interiores
- Sección Administración y Finanzas Regional
- Sección Jurídica Regional
- Sección Asesorías
- Oficina de Países

Hilbert Martínez Salas